

La policía, los jueces y la protesta social: La investigación del caso de violación seguida de muerte de María Soledad Morales y la crisis del modelo de autoridad pública en la prensa argentina

Claudia Lozano¹

Recepción: 2 de octubre de 2007 / Aprobación: 13 de diciembre de 2007

Resumen

En este artículo analizo la relación entre movimientos sociales de mujeres, justicia y la comunicación de nuevas formas de delito sexual corporativo en Argentina. El artículo focaliza en una dimensión fundamental de la vida política, la constitución de la autoridad pública en relación al respeto por el sistema de derechos durante el proceso de instrucción de la causa por violación seguida de muerte de María Soledad Morales en la provincia argentina de Catamarca en 1990 documentados por la prensa. El análisis de las noticias de los diarios muestra que altos funcionarios del poder ejecutivo, de la policía y del sistema judicial en lugar de contribuir con el esclarecimiento del crimen, colaboraron con las operaciones de encubrimiento de los miembros de la pandilla. En esta

Abstract

In this article I analyze the relationship between women social movements, justice and the communication of new forms of corporate sexual crime in Argentina. The article focus on one fundamental dimension of the political life, the constitution of public authority in relation to the respect for the law in force during the preliminary investigation of the rape followed by death of María Soledad Morales in the province of Catamarca in 1990 documented by the press. The analysis of news published by the newspapers shows that instead of contributing to clear up of the circumstances of the crime, high officers of the Executive power, the police force and the judicial system collaborated with cover up operations of the gang members. In that

¹ Socióloga doctorada por la Universidad Libre de Berlín. Investigadora y docente del Instituto Latinoamericano de la Universidad Libre de Berlín y profesora visitante de las Universidades de Tarapacá y Católica del Norte de Chile. Correo electrónico: ClaudiaLozano@daad-alumni.de.

situación, la intervención del movimiento de mujeres fue crucial para reconstruir los lazos sociales afectados por el crimen en términos de la soberanía de la ley. El movimiento cuestionó la complicidad de los miembros del aparato público con los perpetradores y la sensación de desorden e impunidad que generaban las faltas de respeto por la ley. El análisis destaca que en el contexto de libertades y autonomía creciente las faltas de respeto por los derechos de las mujeres se relaciona tanto con los límites de lo político dentro de los estados republicanos democráticos como con la crisis de soberanía del estado liberal en sí.

Palabras clave

Género / movimientos sociales / violencia / justicia / derechos / Argentina en el siglo XX

situation the intervention of the women movement was crucial to reconstruct the social boundaries disrupted by the use of violence in terms of the sovereignty of the law. The movement questioned the complicity of the authorities with the perpetrators and the sense of lawlessness and disorder created by the lack of respect for the systems of rights and for the law. The analysis points out that in the context of a growing freedom and autonomy the disrespect for the women rights is related to both the limits of the political within democratic republican states and the crisis of sovereignty of the liberal state itself.

Key Words

Gender / social movements / violence / justice / rights / XX Century Argentina

Introducción

Las acciones de protesta conocidas como las “Marchas del Silencio”² se llevaron a cabo para denunciar las fallas registradas durante la investigación policial del asesinato de la estudiante María Soledad Morales. El cuerpo semidesnudo, violado y mutilado de la joven de 17 años fue hallado sin vida en los bordes de la ruta nacional 38 el 10 de septiembre de 1990, en las afueras de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.³ Los principales sospechosos del asesinato eran miembros de una banda o pandilla integrada por parientes y allegados de la elite política de gobierno de

2 “Preocupan al gobierno nacional el crimen de la joven Morales”, *La Nación*, 16.10.1990, p.12;

3 Diario La Nación: “Violaron y mataron a una estudiante de 18 años en Catamarca: 17.09.1990, p.8.

la provincia y de la nación.⁴ La iniciativa surgió de parte de las alumnas de la escuela Del Carmen y San José a la que asistió la joven asesinada antes de su muerte.⁵ Las alumnas se reunían en la puerta de la escuela y partían caminando en silencio hasta la plaza central de la ciudad ubicada a cuatrocientos metros. Desde la primera marcha realizada el 14 de Septiembre de 1990, cuatro días después del hallazgo del cuerpo violado y mutilado de la estudiante, los participantes de las marchas lograron atraer la atención de los medios y colocar en el centro del debate público una perspectiva alternativa del delito sexual a la ofrecida por las fuentes oficiales:⁶ las autoridades intentaron negar la calidad de víctima de la estudiante asesinada, responsabilizándola por los daños sufridos;⁷ mientras que los marchantes denunciaron el montaje de un operativo de encubrimiento de los autores, orquestado por altos funcionarios de la provincia.⁸ La res-

puesta represiva de las autoridades frente a la manifestación pacífica de los participantes de las marchas, las trabas y las presiones permanentes que el poder ejecutivo provincial ejerció sobre el poder judicial y sobre la policía, desembocaron en una crisis de gobierno y en la intervención de los poderes públicos provinciales en abril de 1991.

Pese a la intervención de la provincia, al llamado a elecciones y al cambio de las autoridades, la instrucción de la causa demoró siete años y demandó la intervención de siete jueces.⁹ Recién en el año 1997 se llevó a cabo un juicio en el que Guillermo Luque, hijo del ex-diputado nacional Ángel Luque y de la ex-diputada provincial Edith Pretti de Luque, fue hallado culpable de la violación seguida de muerte agravada por el uso de estupefacientes de María Soledad, y condenado a 21 años de prisión.¹⁰ Luis Tula, un amigo común de la víctima y de Guillermo Luque, fue sentenciado a 9 años de prisión como partícipe necesario del delito de violación.¹¹

4 Morandini, Norma. *Catamarca. Cuando el tirano cae su poder termina. Cuando la víctima muere su poder empieza*. Buenos Aires: Editorial Planeta, 1992.

5 "Presuntas irregularidades en la pesquisa por el caso Morales. *La Nación*, 17.10.1990, p.13.

6 "Multitudinaria marcha por el caso Morales". *La Nación*, 19.10.1990, p.13; Para mayores detalles sobre el caso de violación seguida de muerte de María Soledad Morales, ver Morandini, *op. cit.*

7 Tenenbaum, Ernesto: "La procesión va por dentro". *Página/12*: 07.10.1990:12,13; Morandini, Norma, 1992: *op. cit.*

8 "Algo podrido agita a Catamarca desde la violación de la estudiante": *Página/12*, 22.09.1990, p.8; Laborda Fernando: "Preocupa al gobierno nacional el crimen de la joven

Morales": *Página/12*, 16.10.1990, p.12.

9 "La causa judicial": *Clarín*, 11.08.1997, p.35.

10 "Justicia": *Página/12*, 28.02.1998, p.1.

11 *Idem.*

Violencia sexual y los límites de lo político

Las pautas del delito sexual ocurrido en la provincia argentina de Catamarca: seducción de una joven estudiante por un varón adulto, entrega de la joven a la pandilla de compinches, consumo de drogas, violación colectiva, mutilación del cadáver y exposición del cuerpo de forma tal de llamar la atención de los medios, no es acto excepcional. Desde hace más de una década, la prensa internacional, Internet y libros basados en investigaciones periodísticas nos informan frecuentemente sobre la ocurrencia de crímenes sexuales atroces en Argentina, Chile, Guatemala y en la frontera entre México y los Estados Unidos.¹² Estos crímenes tienen en común el hecho de que pandillas formadas por varones vinculados a los poderes públicos o al poder económico, secuestran a jóvenes estudiantes y trabajadoras para violarlas y asesinarlas. Lo particular de estos delitos es que las autoridades no los esclarecen, que las causas terminan

en los archivos judiciales y que el hecho de maltratar, matar y de exhibir estos actos no tiene consecuencias para los autores.

En este artículo demostraré, a partir de un análisis basado en la lectura de las noticias sobre el asesinato de la joven María Soledad Morales, que el crimen sexual fue elaborado por los participantes de las marchas como un hecho social que revelaba una crisis profunda del Estado y de sus instituciones. Esta crisis se relacionaba con los cambios ocurridos en la sociedad en las últimas décadas. La democratización política contribuyó a consolidar los derechos civiles y a cuestionar un modelo de autoridad pública represivo que niega y subordina los intereses de las mujeres al control de los varones. Colocar el crimen sexual de María Soledad como expresión –metonímica– de la historia de la delincuencia en Argentina les permitió mostrar el límite de lo político en ese país. Por un lado, se reconoció que los delitos sexuales son un modo de violencia política que puede instrumentalizarse para demandar mayores controles sobre las mujeres y aplicar mayores dosis de represión. Por el otro, se pudo poner en evidencia las fallas del funcionamiento del sistema legal y la incapacidad de las instituciones públicas para garantizar los derechos civiles y para elaborar políticas preventivas de la violencia.

12 Para los casos de México ver, Segato, Rita Laura. *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México: Editorial Universidad del Claustro de Sor Juana, 2006. Para Chile, Silva, Jimena: "Complicidades y violencias estructurales: Femicidio en Chile". *Revista de sexología y Sociedad*, año 11, Nº 27, abril, 2005. La Habana, Cuba; Angeles del Desierto. "Una mirada sobre el femicidio en Chile". *Revista Resonancias*, Nº 2, año 2, septiembre 2005, Escuela de Psicología, Universidad del Mar, Valparaíso, Chile.

Como sugieren autoras que han trabajado sobre criminalidad en sociedades postcoloniales, las relaciones entre agencia personal y subjetividad política, entre familia y Estado, entre lo privado y lo público, se han transformado en las últimas décadas en concordancia con el ideario social y político democrático y liberal.¹³ En la actualidad, las mujeres consolidan sus posiciones sociales en relación con su capacidad para gestionar de forma autónoma su reproducción y cada vez menos en base a mandatos, protectorados y estructuras patriarcales. Estas transformaciones generan conflictos relativos a la legitimidad y a la ilegitimidad, la justicia y la injusticia, la norma y la excepción.¹⁴ Estos conflictos son justamente los que fundamentan la existencia del Estado de derecho como garante de un orden basado en la vigencia del sistema legal. El poder de un Estado liberal que no opera sobre la base de

13 Para Brasil ver entre otros trabajos de estas autoras, Schepper-Hughes: *Death without weeping. The violence of everyday life in Brazil*. Berkeley, Los Angeles, Oxford; Caldeira Teresa. *City of Walls: Crime, Segregation and Citizenship in Sao Paulo*. California: University of California Press, 2000, pp. 158-207; Segato, Rita: "La estructura del género y el mandato de la violación". En Segato, Rita. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo 3010. Universidad Nacional de Quilmes, 2003, pp. 21-54; para Sudáfrica ver, Morris, Rosalín. "The mute and the unspeakable: Political Subjectivity, Violent Crime, and 'the Sexual Thing' in a South African Mining Community". En: Comaroff Jean y Comaroff John (comp.). *Law and Disorder in the Postcolony*. Chicago: University of Chicago Press, 2006, pp.102-150.

14 Morris, *op. cit.*, pp. 57-59.

la aplicación de la ley, no puede residir en otra cosa que no sea en su capacidad de aplicar la fuerza.

Argumentaré que los movimientos sociales que surgieron en la década de 1990 son una manifestación de la crisis de soberanía del Estado desatada a partir de la asociación creciente entre Estado, sistema de justicia y criminalidad. Esta asociación volverá a colocar en el centro del debate público el problema de la legitimación incondicional de las instituciones republicanas, característica del período de la transición a la democracia, e inaugura una nueva fase. En la fase postdictatorial la legitimidad de los poderes públicos, en este caso específico el poder represivo del Estado y de sus aparatos, es objeto de críticas permanentes. Estos cambios justifican el estudio de los nuevos significados del poder de justicia del Estado otorgados desde la perspectiva de las mujeres, cuyo consentimiento e integridad han sido ignorados por ejemplo por el sistema de justicia penal.

La tolerancia y la banalización del delito sexual, la instrumentalización de la impunidad para demandar mayor represión, no son problemas privativos de las sociedades latinoamericanas o postcoloniales.¹⁵ El crítico del derecho penal Alberto Bovino destaca los fracasos en las experiencias de Holanda e Italia para lograr una persecución eficaz de las agre-

15 Bovino, *op. cit.*, pp. 229.

siones sexuales, que dependen tanto del texto legal como de otros mecanismos legales y extralegales que intervienen en la definición de si hubo o no hubo delito¹⁶ Este autor afirma que pueden imaginarse mecanismos que reduzcan las arbitrariedades del sistema de justicia penal, pero que es ilusoria la posibilidad de igualar el tratamiento de los delitos sexuales en el marco de un poder de justicia básicamente ajeno a las mujeres.¹⁷ La justicia penal no es ajena a la sociedad, sino que refleja las relaciones de fuerza tal como estas se dan entre distintos grupos sociales.¹⁸

Seguidamente elaboraré la perspectiva de análisis de la historia reciente de la criminalidad en Argentina y cómo esta historia se caracteriza por dos procesos, la rutinización y la espectacularidad de la violencia en general y de la violencia sexual en particular. Luego haré un análisis de las noticias de la prensa sobre los significados que los participantes de las Marchas del Silencio otorgaron a la violencia sexual y a los derechos civiles en los años 1990 y 1991. Finalizaré el artículo con una conclusión relativa al papel de los movimientos sociales en relación con la capacidad efectiva de la justicia para resolver conflictos derivados de la rutinización y la espectacularización y los vincularé con los casos criminales similares

ocurridos en otras naciones del continente, como México y Guatemala.

Violencia y modelos de autoridad

Las instituciones públicas y los medios argentinos han sido parte de la historia de la violencia y del crimen. En la actualidad, estudiosos y periodistas informan periódicamente sobre el hecho de que las mujeres,¹⁹ jóvenes,²⁰ trabajadores²¹

19 Ver por ejemplo, Guy, Donna. El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1975-1955. Buenos Aires: Sudamericana (análisis de procesos y casos históricos), 1991; Lekermann, Vanina. "Discursos alrededor de la sexualidad: signos de la historia de la prostitución". En *Tiscornia*, Sofía: *op. cit.*, pp.381-400; Para la situación actual, Susana Cisneros et al. "Un estudio estadístico sobre feminicidios en la provincia de Buenos Aires", *Feminicidios e Impunidad*, 2005, pp. 7-23 (cifras y hechos sobre asesinatos de mujeres en Argentina). Ver también, Marta Fontenla, "Feminicidios en Mar del Plata", en "Feminicidios e Impunidad", 2005, pp. 35-48 (descripción de casos en Argentina).

20 Para la relación entre delincuencia juvenil, ocupación, lazos familiares y barriales ver, Kessler, Gabriel: "De proveedores, amigos, vecinos y barberos: acerca del trabajo, delito y sociabilidad en jóvenes del Gran Buenos Aires". En: *Juventud: exclusión y violencia*. México, D. F.: CIESAS, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, pp. 60-84; para un análisis de la relación entre agencias estatales y privadas y reintegración de jóvenes que delinquieron a la sociedad Míguez, Daniel. "Inscripta en la piel y en el alma: Cuerpo e Identidad en Profesionales, Pentecostales y Jóvenes Delinquentes". En: *Reilígio en Sociedade*. Vol. 22, Nr. 1, 2002, pp.21-56.

21 Para una historia de la relación entre delincuencia, penalización y culturas populares ver por ejemplo, Caimari, Lila. *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la*

16 *Idem*, p.229.

17 *Idem*.

18 *Idem*.

o los homosexuales,²² constituyen el blanco de los abusos policiales. No se trata entonces de hechos aislados sino de prácticas sistemáticas que forman parte de políticas de seguridad represivas. Estas políticas van más allá de los gobiernos dictatoriales y constituyen componentes centrales del control del espacio público y privado aún durante los gobiernos democráticos.²³

El sociólogo Marcelo Saín muestra que es errónea la asociación propagada por los medios entre empobrecimiento creciente, aumento de la delincuencia juvenil y de la violencia sexual en las últimas dos décadas.²⁴ Saín enfatiza que la pobreza y

las fracturas de los lazos familiares o barriales no explican por sí solas la expansión y la diversificación de las actividades propias de la criminalidad organizada que se observan en el país y, especialmente, en Buenos Aires.²⁵ El desarrollo del tráfico y la comercialización de drogas ilegales, el cobro de cánones a la prostitución, los secuestros, robos de mercancías en tránsito, la venta ilegal de autopartes, etc., constituyen empresas complejas.²⁶ La participación en las mismas no se relaciona con la pobreza y la desocupación, sino con la existencia de un sistema policial y judicial articulado con circuitos ilegales, y organizado en torno al combate y al control de la población estigmatizada como sospechosa por las agencias públicas.²⁷

Las instituciones de justicia y los medios argentinos han sido, asimismo, parte del problema de la instru-

Argentina, 1880-1955. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2004.

22 Salessi, Jorge. *Médicos maleantes y maricas: higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina.* Buenos Aires: 1871-1914. Rosario. Editorial Beatriz Viterbo, 1995.

23 Para una descripción de casos del accionar de los organismos de seguridad, justicia y de los movimientos de familiares y de derechos humanos antes y después de la dictadura militar ver especialmente, Sofía, Tiscornia (comp.). *Burocracias y violencia.* Buenos Aires: *Estudios de antropología jurídica.* Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, 2004; Saín, Marcelo. *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002; Para una historia institucional ver, Rodríguez, Adolfo; Zappietro, Eugenio Juan et. al. *Historia de la Policía Federal Argentina: a las puertas del tercer milenio; génesis y desarrollo desde 1580 hasta la actualidad.* Buenos Aires. Editorial Policial, 1999; para el siglo XX ver, Romay, Francisco. *Historia de la Policía Federal Argentina: Orígenes y evolución.* Tomo 7. Buenos Aires: Editorial Policial, 1978.

24 Saín muestra a través de una comparación interprovincial, que no hay una relación entre nivel de necesidades básicas insatisfechas

de la población y tasas de delito. Por ejemplo, mientras que en 2001 en provincias como Chaco, Formosa y Salta la población con necesidades básicas insatisfechas era de 33%, 33,6 y 31,6% las tasas de delito alcanzaban para Chaco 4563/100mil habitantes, para Formosa 2595,67/100 mil y para Salta, 3072,20. Asimismo mientras Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe tienen respectivamente un 15,8%, 13% y 14,8% de su población con necesidades básicas insatisfechas, las tasas de delito fueron de 2.113,80, 4004,40 y 3091,63% respectivamente. Este panorama indica que la ligazón entre pobreza y delito es errónea a la vez que no dice nada sobre las causas del delito. Saín, Marcelo 2004: *op. cit.*, p.18.

25 Saín Marcelo, *op. cit.*, p.19.

26 *Idem*, pp. 19-20.

27 *Idem*, pp. 20 y 56.

mentalización de la violencia sexual.²⁸ Sociólogas, juristas y analistas del discurso han documentado que el discurso del derecho penal y de la información está imbuido de una ideología sexista que puede negar el carácter no consentido de una interacción sexual.²⁹ Asimismo la prensa argentina apoyó las políticas de seguridad represivas de dos formas de alguna manera antitética. Por un lado, contribuyó a que los actos de violencia se transformaran en espectáculo documentando las hazañas de los policías duros, dispuestos a participar en tiroteos y a utilizar métodos ilegales para capturar y tratar a los delincuentes. Por otro lado, repitió estas imágenes y entrevistas sobre operativos policiales violentos cotidianamente, de manera tal que los mismos se volvieron rutinarios. Esto determina que las actividades policiales, para llamar la atención, deberán ser cada vez más brutales. Por lo tan-

to, la violencia y la crueldad creciente no son un hecho aislado o excepcional y gozan de gran aceptación entre la población.

Los modelos represivos de control de la criminalidad van más allá de los gobiernos dictatoriales y no fueron eliminados por los gobiernos democráticos, sino que los mismos son constitutivos de las nociones de autoridad y control del espacio público. Lo nuevo es que desde la última dictadura militar (1976-1983) y especialmente desde el advenimiento de la democracia (1983 en adelante), las mujeres y los jóvenes gozan de mayores libertades pero especialmente las mujeres y los jóvenes de clase media y alta se ven particularmente amenazados por las prácticas aberrantes de las mafias y el poder represivo de las fuerzas de seguridad.

El análisis de Sain sobre el crecimiento del delito en la Provincia de Buenos Aires separa entre la violencia legal, ejercida por los agentes del Estado, y la violencia delictiva ejercida por los marginados del proceso social y por quienes integran circuitos económicos ilegales.³⁰ Para Saín, la criminalidad de los habitantes de los barrios marginales y la violencia doméstica son recursos últimos, excepcionales, que exteriorizan una situación de crisis y de falta de integración a la economía legal y familiar.³¹ Si bien

28 Chejter, Silvia. "El discurso periodístico de la violación". En: *Travesías* Nr. 4. Buenos Aires: Documentos del CECYM, 1995, pp.17-34; Laudazo, Claudia. "Mujeres y medios de comunicación: notas para un debate", En *Travesías* Nr. 4. Buenos Aires: Documentos del CECYM, pp.11-16; Vassallo, Marta: "Noticias": En: *Travesías* Nr. 4. Buenos Aires: Documentos del CECYM, pp.35-40.

29 Para una discusión de la figura jurídica de la violación en el derecho penal ver, Chejter, Silvia: *La voz tutelada. Violación y Voyeurismo. Cuadernos del CECYM*. Uruguay: Editorial Nordan, pp. 34-47; Hercovich, Inés. El enigma sexual de la violación. Buenos Aires: Biblos, 1997; varios artículos en Birgin, Haydée. *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*. Buenos Aires: Biblos, 2000; para un análisis del discurso de la prensa ver, Fernández Díaz, Natalia. *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Editorial Anthropos, 2003, pp. 70-71.

30 Sain, *op. cit.* pp.18-20.

31 *Idem.*

Sain destaca que se trata de situaciones de violencia delictiva, su análisis sugiere que si hubiera ocupación y dinero habría integración social y los habitantes de los barrios pobres se verían menos inclinados a recurrir al delito y a la violencia para sobrevivir.

Entre los integrados a los circuitos económicos ilegales, la violencia es un medio de usurpación de bienes y de obtención de ganancias extraordinarias que permite cambiar posiciones sociales, jerarquizarse y autonomizarse del resto de la sociedad. El texto de Sain sugiere que si la policía no colaborara en estos circuitos, sus integrantes se dedicarían a otra cosa. Esta explicación de la persistencia de la violencia se basa en el supuesto de la existencia de espacios sociales cuyas lógicas de acción son diferentes entre sí.

El supuesto de la separación entre formas de vida marginales y formas integradas de delito, no tiene en cuenta, por ejemplo, que el abuso sexual, la prostitución de menores y el consumo de drogas ilegales son hechos cotidianos presentes en todos los grupos sociales. Sain relaciona la violencia sexual y familiar a la disolución de una organización social basada en el trabajo, el progreso familiar. Sin embargo, este tipo de violencia o el consumo de drogas ilegales no son manifestaciones de la desintegración de los hogares y de las relaciones barriales, sino actos constitutivos de la autoridad y de la autonomía mas-

culinas. La diferencia consiste en que la violencia, el consumo y la comercialización de drogas –doméstica y barrial- ha servido para criminalizar a las clases trabajadoras, mientras que en el resto de la estructura social han operado como amenazas implícitas o como transgresiones privadas.

Como afirma Sain, los abusos de la autoridad pública son sistemáticos y no actos excepcionales que merecen sanciones.³² La facultad de realizar detenciones sin orden judicial, la elaboración de prontuarios criminales, convirtió las detenciones y las historias de vida de los sospechosos en dispositivos arbitrarios de disciplinamiento y control de los grupos estigmatizados por la institución como especialmente propensos a la criminalidad.³³ En la provincia de Buenos Aires, desde la dictadura militar en adelante, la Policía recurre a métodos brutales –tortura, desapariciones, asesinatos- para controlar la economía ilegal y a los grupos estigmatizados como sospechosos.³⁴ Los abusos de poder, la participación de la Policía en la criminalidad organizada, la centralización del poder en la cúpula de la institución policial y la autonomía creciente de la policía del sistema político, son parte de los modelos de seguridad represivos y no un acontecimiento aislado.³⁵

32 *Idem*, p. 49.

33 *Idem*.

34 *Idem*, p.52-53.

35 *Idem*, p.54-55.

Los críticos del derecho penal Zaffaroni y Bovino destacan que el sistema penal es selectivo y solo una parte de los hechos delictivos se transforman en casos que desembocan en un juicio en el que un tribunal pronunciará una sentencia condenatoria.³⁶ El modelo penal represivo no atiende a los intereses de las víctimas; especialmente, cuando se trata de casos de violencia sexual. Uno de los problemas principales es que la meta del sistema penal no es reconocer el sufrimiento y resarcir los daños que la agresión ocasionó a la víctima, sino sancionar al agresor suprimiendo su libertad.³⁷ En segundo lugar, el modelo represivo está centrado en el individuo como persona jurídica y no es neutro al género, por esta razón no resulta adecuado para proteger los derechos de las mujeres victimizadas. Sí resulta adecuado para proteger los derechos de agresores sexuales específicos; por ejemplo, esposo, pareja, y garantizar su impunidad.³⁸

Como sugieren Caldeira, Schepper-Hughes y Segato para Brasil³⁹ y Sain⁴⁰ para la Argentina, las distintas expresiones de violencia –familiar, sexual, abusos de autoridad- se han utilizado para disciplinar y estigmatizar a la población –mujeres, pobres,

indígenas, emigrantes. Más allá de los regímenes dictatoriales, los grupos estigmatizados han experimentado la violencia y la desaparición física desde el siglo XIX. Los castigos físicos y la represión –retos, gritos, maltrato, ignorancia de los derechos- han servido como dispositivos tácitos de control autoritario dentro de los hogares y dentro de las fábricas. En otras palabras, los estratos y grupos estigmatizados han padecido abusos de autoridad de forma explícita, estable y sistemática. En consecuencia, en el espacio privado y en el espacio público la violencia constituye parte del lenguaje de la autoridad.⁴¹

Pero tampoco en Europa el contrato legal regula todas las interacciones sociales y la implantación de los principios democráticos es un proceso caracterizado por contradicciones y paradojas en todas las naciones. Carol Patemann ha señalado que el contrato legal, basado en principios como la igualdad, la libertad, responsabilidad, no estructura la acción individual ni la acción pública en las naciones europeas modernas.⁴² Para esta autora las desigualdades de género son constitutivas de los Estados nación modernos aún en Europa.⁴³ Pateman muestra que la teoría política del contrato admite una dualidad entre relaciones reguladas a través del

³⁶ Bovino, *op. cit.*, p.245.

³⁷ *Idem*, p.245.

³⁸ *Idem*.

³⁹ Caldeira, *op. cit.*, pp. 141-144

⁴⁰ Sain, *op. cit.*, pp.20-22

⁴¹ Caldeira, *op. cit.*

⁴² Pateman, *op. cit.*, p. 22.

⁴³ Ver por ejemplo, Van Dijk, Teun. *Racismo y el discurso político de las élites*. Barcelona: Gedisa, 2003.

contrato legal y aquellas reguladas a través del contrato sexual.⁴⁴ La persistencia del contrato sexual convierte a las personas de sexo masculino en ciudadanos libres e iguales, mientras que las personas de sexo femenino son personas necesitadas de protección y control.⁴⁵ Braig afirma que la combinación entre contrato legal, principios igualitarios y relaciones de dominación no es una particularidad de las sociedades de América Latina, “(...)los estados actuales cualquiera sean los atributos que caracterizan a su democracia”, son demasiado débiles institucionalmente para garantizar “la subsunción de lo privado bajo una burocracia disciplinadora de corte patriarcal y capitalista” que permita la coexistencia de distintas formas y valores (...).⁴⁶

Además de explicar por qué la violencia persiste debemos explicar por qué los delitos se vuelven cada vez más espectaculares, cómo y para qué la policía reprime brutalmente y por qué la población ame-

nazada demanda crecientes dosis de rigor para tratar a los sospechosos. Deberemos tener en cuenta que la transgresión de la ley y la crueldad no son hechos excepcionales, sino aspectos constitutivos y rutinarios del orden. No podemos partir del supuesto conforme al cual la transgresión de la ley, la violencia y los abusos de poder constituyen excepciones cuando en la práctica histórica, tanto las transgresiones como la represión han sido instrumentalizadas de forma recurrente y sistemática sin que ello tuviera consecuencias mayores para los perpetradores. Los gobiernos democráticos y dictatoriales han cometido abusos de poder –tortura, amenaza, falsificación de pruebas– y han convertido la represión y la transgresión de la ley en componentes de la autoridad.

Mi interés está centrado entonces en la capacidad de la violencia para transformar relaciones y el tejido social de forma efectiva, produciendo complicidad de forma implícita con modelos de autoridad y de control social. Como demostraré a continuación, las transgresiones de la ley y los abusos son tratados en Argentina con ambigüedad. En su carácter de actos reveladores de la autonomía y de la autoridad masculinas son esperables para todos. Lo que varía es la conceptualización que distintos grupos sociales hacen sobre qué se transgredió y sobre las consecuencias de las transgresiones y los abusos en las relaciones sociales. En lo que sigue

44 Pateman, *op. cit.*, p.22

45 *Idem*, p.22

46 El encomillado es de Marianne Braig y corresponde a una cita que de un texto de Seyla Benhabib. Braig, Marianne. “Repensando los procesos de violencia en América Latina”. En: *Violencia y Regulación de Conflictos en América Latina*. Klaus Bodemer, Sabine Kurtenbach, Klaus Meschkat (Hrsg): Heinrich Böll Stiftung; Nueva Sociedad, Asociación Alemana de Investigaciones sobre América Latina (ADLAF), pp.34-35.

ofreceré al lector un análisis de las narrativas de 5 diarios argentinos sobre los motivos imputados a los autores de la violación seguida de muerte de María Soledad Morales. Enfatizaré el carácter corporativo del crimen y su interconexión con otras actividades delictivas organizadas y con abusos de autoridad en un contexto caracterizado por libertades civiles de desprotección legal creciente.

El Caso de violación seguida de muerte de María Soledad Morales en la prensa Argentina

La provincia de Catamarca

La provincia de Catamarca⁴⁷ padece desde hace más de tres décadas de problemas de infraestructura, ambientales y de despoblamiento, típicos de las áreas económicamente marginales que expulsan población hacia las ciudades o provincias que

concentran la producción de bienes servicios.⁴⁸ Éxodo, desestructuración familiar y desintegración social son los conceptos utilizados para definir las situación social de la provincia por la historiografía regional, caracteriza asimismo por una creciente concentración del ingreso y un aumento de la desigualdad social.⁴⁹

La función pública y la actividad política constituyen el centro dinámico de la vida social de la provincia. Acorde al sistema federal, la provincia es autónoma y posee un poder ejecutivo a cargo del gobernador, una legislatura, un poder judicial (civil, penal, laboral, comercial y administrativo) y una Policía Provincial.⁵⁰ Pese a los golpes militares, los actores fundamentales de la política catamarqueña fueron los líderes de los partidos políticos

47 La provincia está ubicada en el Noroeste de la República Argentina y cuenta en la actualidad con 334.568 habitantes de los cuales el 51,3 % (171.923) vive en la ciudad capital de San Fernando del Valle de Catamarca. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Serie 2, Resultados Generales, Nr. 3 Provincia de Catamarca. Institut Nacional de Estadística y Censos, Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía, Buenos Aires, 2001; CD-ROM. Anuario Estadístico 2003, Gobierno de Catamarca, Ministerio de Coordinación, Secretaría de Planificación, Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, Catamarca, 2003, CD-ROM.

48 Bazán, Armando. *Historia de Catamarca*. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1996, pp. 371-376.

49 En 2001 el 10% de la población captaba cerca del 40% de los ingresos totales, el 21,5 % de los hogares de la provincia tenía necesidades básicas insatisfechas y el 36,8 % de los habitantes era pobre. El 96% de la población mayor de 10 años estaba alfabetizada y no se registraban diferencias considerables en la distribución de la alfabetización entre varones y mujeres. Sin embargo, se registró una diferencia considerable en la condición de actividad, mientras la tasa de actividad femenina alcanzaba en 201 el 47,7%, la masculina llegaba al 67%. Censo Nacional. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001. Serie 2, Resultados Generales, Nr. 3 Provincia de Catamarca. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía, Buenos Aires, 2001.

50 Lozano, Claudia. "La vida es un racimo de ilusiones": Género, Sexualidad y violencia en Catamarca". *Revista Mora*, Nr. 11, 2005, pp. 101-120.

locales, quienes ejercieron funciones públicas aun durante los gobiernos de facto. Los dirigentes políticos están reunidos fundamentalmente en torno a dos partidos nacionales, la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista como expresión institucional del peronismo.⁵¹

En la implementación y el sostén del sistema de alianzas políticas del peronismo, los miembros de la familia Saadi, especialmente su líder Vicente Leonidas Saadi, jugaron un papel fundamental.⁵² Vicente Saadi fue un político astuto, acusado de prácticas nepotistas, tramposas y fraudulentas y dispuesto a recurrir a bandas armadas para consolidar su poder desde el inicio de su carrera política, durante el primer gobierno del Presidente Juan Perón (1945-1949).⁵³ En 1983, finalizada la última dictadura militar, Ramón Saadi, hijo de Vicente Leonidas, ganó las elecciones para la gobernación como candidato del Parti-

do Justicialista. Una extensa lista de parientes, hijos, hermanos, primos, etc.; pasaron entonces a ocupar cargos electivos y funciones en la administración, la justicia y las legislaturas provinciales, en el Congreso de la Nación –Cámara de Diputados y Senadores- así como en embajadas.⁵⁴ Desde 1983 en adelante los Saadi utilizaron la función pública para incrementar su poder.⁵⁵

En 1987 Vicente Leonidas Saadi gana las elecciones para Gobernador pero fallece en 1988. Sus hijos, Ramón y Alicia Saadi, tomaron la conducción del partido y de la provincia. Ramón Saadi, como vicepresidente del Partido Justicialista, asumió la dirección del Partido Justicialista y pidió al vicegobernador que, cumpliendo con lo establecido por la Constitución, llamara a elecciones para cubrir el cargo de Gobernador hasta 1991. El candidato y ganador de las mismas fue Ramón Saadi.⁵⁶

Esta situación favorable al Partido Justicialista y a la familia Saadi cam-

51 *Idem.*

52 Sawers. *op. cit.*, pp. 173, 199.

53 Las trasgresiones permanentes de Vicente Saadi llevaron al entonces Presidente Perón a intervenir la provincia de Catamarca, desplazar a Vivente Leonidas Saadi del cargo de gobernador y encarcelarlo por dos años. Esto no impidió que más tarde, durante los años del exilio de Perón, Saadi se convirtiera en el representante legal de Perón en Argentina. Con el regreso del líder al país en 1973, Saadi recuperó su poder y logró reinsertar a sus allegados en la función pública provincial y nacional hasta el golpe militar de 1976 Jorge Zicolillo y Néstor Montenegro a pocos meses de la muerte de María Soledad Morales. Ver, Zicolillo, Jorge y Montenegro, Néstor: Los Saadi. Historia de un feudo: del 45 a María Soledad. Editorial Legasa, Buenos Aires, 1991, pp. 31, 42-47.

54 Azcune, *op. cit.*, 34 (34-37). Azcune, Ignacio. "El poder de los parentescos". En: *Todo es Historia*, Año XXV, Tomo 55, Nr. 291, 1991, 34 (34-37).

55 El Movimiento Popular Catamarqueño, una agrupación de centro-derecha liderada por el General Guillermo Ramón Brizuela, ex interventor federal durante la dictadura de Onganía. Carrera, Nicolás Leandro: Estudio de Caso: Posibles Reformas Constitucionales en las provincias de Catamarca y Jujuy, Diciembre, 2000: 4,5 www.undp.org.ar/archivos/A65_Catamarca-Jujuy_Carrera.doc.

56 Carrera, Nicolás Leandro: *op. cit.*, 2000:6 www.undp.org.ar/archivos/A65_Catamarca-Jujuy_Carrera.doc.

bió rotundamente con la intervención de 1991. La causa fueran los movimientos y las demandas de cambios estructurales derivados del procesamiento judicial de los perpetradores de la violación seguida de muerte y agravada por el uso de estupefacientes de María Soledad Morales.

Illegalidad, descontrol y desorden público

En esta parte me centraré en el momento inicial de la comunicación de las circunstancias que explican la ocurrencia del crimen. Focalizaré el discurso de la información sobre los crímenes sexuales y mostraré como el mismo fue literalmente penetrado y alterado por la actividad y el cuestionamiento a un modelo de autoridad represivo impulsado por el movimiento de protesta de las mujeres. En este proceso las fuentes de información autorizadas sobre el delito, usualmente personal de las fuerzas del orden y de la justicia, se diversificaron originando un conjunto más vasto de agentes que habitualmente no juegan un papel relevante a la hora de explicar las condiciones de posibilidad de un delito sexual.

La justicia penal codifica los delitos sexuales como actos que expresan un conflicto restringido en la relación entre dos personas, establecida

a partir de una agresión sexual.⁵⁷ Los analistas del discurso penal y de su aplicación en procesos judiciales demuestran que el interés del derecho penal no consiste en detectar si se cometió un acto de agresión sexual, sino atribuir a un sujeto la calidad de “violador” para penalizarlo. Dado que la meta de la aplicación del derecho penal es someter a los sujetos al control represivo,⁵⁸ la aplicación del discurso penal se organiza con base en dos figuras: la de un “violador” y la de una “víctima” objetivadas y estandarizadas, y no en las circunstancias particulares que dieron lugar a la agresión y al daño.⁵⁹

Siguiendo esta pauta, la primera noticia publicada sobre el crimen el martes 11 de septiembre de 1990 en el diario El Ancasti, relataba detalles de los hechos y las conjeturas sobre las circunstancias y los motivos que las autoridades elaboraron y comunicaron a los periodistas:

El hallazgo del cuerpo sin vida de una joven de 17 años en las inmediaciones de un campo de deportes ubicado en Villa Parque Chacabuco, a escasos metros del Tres Puentes (Valle Viejo) conmocionó a la opinión pública. Se trataba de María

57 Bovino, Alberto. “Delitos sexuales y justicia penal”. En: *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*. Buenos Aires: Biblos, 2000, p. 221.

58 *Idem*, p.221.

59 *Idem*.

Soledad Morales que había salido de su domicilio, ubicado en Santa Rosa, el viernes último por la noche para participar de una reunión bailable en un local ubicado en la calle Esquiú al 400 de esta Capital, que precisamente organizaba junto a un grupo de compañeras del 5to. año del Colegio del Carmen y San José.

La humanidad de la infortunada estudiante fue encontrada a las 9 por un obrero vial, vecino de la zona, que sorprendido por el cuadro que tenía enfrente se apresuró a la dependencia policial ubicada en La Chacarita, donde dio a conocer la noticia. El macabro hallazgo del cadáver, casi totalmente desnudo, sorprendió por las señales observables a simple vista, que formaba un cuadro horripilante.

El cuerpo de la asesinada fue dejado por él o los homicidas, aparentemente, ayer a la madrugada lo que se desprende por el hecho que hubo intensa actividad deportiva (jockey) en la cancha del Club Parque Daza durante el domingo último y nadie se percató a pesar que fue descubierto en un lugar visible desde todos los ángulos. Las conjeturas sugieren inmediatamente y con los datos a mano, se asegura que el aberrante delito lo concretaron en otro lugar,

arrojando el cuerpo sin vida en el sitio donde fue encontrado.

Fuentes confiables afirmaron a El Ancaستی que María Soledad fue hallada sin una oreja, muestras de quemaduras con cigarrillos, pinchaduras en la mayor parte del cuerpo, golpes en el rostro y moretones en diversos lugares, aplastamiento del cráneo y desprendimiento del ojo izquierdo. Todo esto fue comprobado durante la autopsia realizada por médicos forenses en la necrópolis local, como también signos evidentes de violación y vejamen colectivo (...).⁶⁰

La noticia del crimen se basa en la descripción detallada del hallazgo del cadáver de la víctima, la formulación de preguntas que permitirían precisar las circunstancias del crimen y destacar los avances de la investigación policial a los lectores. Por ejemplo, se mencionan detalles de la profesión y de quién halló el cadáver y del momento en que lo hizo (obrero vial, 9 horas de la mañana). Se resuelven incógnitas relativas a las circunstancias del hallazgo cuando el autor de la nota se pregunta si el cuerpo del delito fue depositado en un lugar visible desde un campo de deportes cómo se explica que nadie lo haya visto previamente. Para concluir que nadie lo vio porque posiblemente fue arrojado en la madrugada cuando las

60 "Brutal asesinato de una estudiante": *El Ancaستی*, 11.09.1990, p. 9.

actividades deportivas se suspenden y no hay gente en las cercanías.

Conforme a la descripción del estado en el cual fue hallado el cadáver, resulta evidente para el lector que el delito fue producto de una serie de actos criminales en los cuales se involucraron más de una persona y que las mismas actuaron de forma coordinada y manteniendo el control de la situación. Asimismo, se desprende de la lectura del relato que los autores del crimen no querían ocultar, sino exhibir ante la mirada pública, que actuaron con crueldad sobre la víctima a quien de forma prolongada y sostenida le ocasionaron sufrimientos inconmensurables mientras estuvo viva. Que después de la muerte la volvieron a denigrar exponiendo su cuerpo violado por varias personas ante la mirada pública. En lugar de partir de estas evidencias -el control, la crueldad y el exhibicionismo de los agresores- los periodistas continúan la nota con citas de versiones de los hechos generadas por fuentes autorizadas, basadas en el testimonio de allegados de la víctima y de testigos para destacar que se trató de un crimen caracterizado por el descontrol, las intrigas y los sentimientos de celos de dos mujeres que compiten por las atenciones y servicios de un varón:

“(...) Versiones:

Conocido el horroroso episodio, la policía provincial inició la investigación sobre pistas más

o menos firmes, procediendo a la detención de numerosas personas que habría [sic] tenido contacto y diálogo con la desgraciada estudiante. Entre ellos estaría detenido el Joven de apellido Tula, que estaría seriamente comprometido, por ser quien invitó a María Soledad a “acercarla” hasta su domicilio, ya que habrían sido conocidos por vivir en las inmediaciones.

Se pudo conocer que una compañera que se llamaba Alejandra Olivera, aportó datos valiosísimos, como el citado precedentemente. La nombrada joven y otras amigas habrían acompañado a quienes le dieron muerte a tomar el colectivo en la parada ubicada en las inmediaciones de las calles Salta y Dr. Vicente Saadí. Siempre a estar de la fuente confidente, aproximadamente a las 3 de la mañana del sábado, cuando ya había abandonado el local de la calle Esquíú, pasó circunstancialmente Tula en un automóvil marca Fiat invitándola a llevarla hasta el domicilio, Santa Rosa.

Se conoció también extraoficialmente, que en primera instancia le habría sugerido que la “esperaba un momento hasta que vaya a retirar una goma que tenía en compostura y que ya regresaba”. De vuelta se despidió

de sus compañeras y partió para no verlas nunca más.

No obstante se comentó con insistencia que fue vista en la confitería "Clivus"(...) a altas horas de la madrugada. A propósito de ello se tejen variados comentarios, ya que en la misma noche del viernes habría sido visto el mismo Tula junto a otros amigos ingiriendo bebidas alcohólicas (...) Se dejó entrever en el lugar del velatorio que el más comprometido (Tula) es propietario de una motocicleta marca japonesa y el vehículo que transportó a la víctima era propiedad de una profesional bioquímica, con quien (Tula) tendría una relación sentimental desde hace un tiempo (...) no se descartó que el móvil (...) tendría como origen en [sic]"una venganza", como también que se habría actuado bajo efectos de droga, ya que se habría comprobado la existencia de cocaína en el cuerpo de la víctima".⁶¹

Salir con amigas y con amigos, asistir a bailes estudiantiles, formar parejas eventuales, consumir bebidas, regresar tarde de las fiestas, son comportamientos esperables de los jóvenes en el país y más allá de sus fronteras. La noticia policial narra estas actividades abundando en datos sobre horarios, localización precisa de las discotecas y de las paradas de

autobuses, profesiones de los sospechosos ("la bioquímica") como evidencias de una trama de actividades y significados ocultos a los que sólo se tiene acceso a través de confidentes y allegados a los participantes del crimen, que los efectivos de las fuerzas de seguridad deberán develar a través de la investigación de aspectos ocultos de la vida social. Las condiciones de posibilidad del crimen residen en lo obvio de la situación que relatan, esto es, en el hecho de que menores de edad fueran admitidos como clientes de discotecas y que en las discotecas circulan y se consumen drogas ilegales. Los jóvenes menores de edad no podrían permanecer en discotecas ni consumir drogas ilegales, si estas actividades no son facilitadas y promovidas por los adultos que manejan el negocio de la diversión y por las autoridades que no controlan que los comerciantes se atengan a las prescripciones legales.

Como consecuencia de la ausencia de información oficial sobre los avances en la investigación del caso y de las amenazas recibidas por las estudiantes,⁶² el diario El Ancasti publicará las denuncias del Diputado Marcolli respecto a la contribución de las autoridades y del ministerio local en la gestación de las condiciones que facilitan la comisión de delitos que tienen como víctimas especialmente a las mujeres jóvenes.

61 *Idem.*

62 "Estudiantes amenazadas": *El Ancasti*, 14.09.1990, p.1.

“Miguel Angel Marcolli. El diputado Justicialista Ing. Miguel Angel Marcolli, caracterizado por llamar a las cosas por su nombre, expresó que “lo que está ocurriendo en Catamarca sólo es comparable con lo que pasaba en Sodoma y podemos ver, con tristeza, que en nuestra provincia hay cuatro o cinco focos infecciosos que deben extirparse de raíz, entre ellos los antros de perdición como el local bailable “Clivus”, por ejemplo, en el que se conocen hasta los nombres de psicofármacos, como el Roinol, que se venden a menores sin control de las farmacias y menos aún del Ministerio de Salud y Solidaridad Social de la provincia, organismo responsable de entregar facturas por triplicado para el control de los mismos y esto fue denunciado, en su oportunidad por el presidente del bloque de Diputados Justicialistas, Dr. Oscar Brizuela”.

Agregó que,

“se deja pasar que ocurrió el fin de semana pasada, donde hubo secuestro de una menor, allí en “Clivus” y también consumo de droga prohibida y todo ello por no conseguir al juez para que otorgue una orden de allanamiento por lo que no se procedió, todavía, al esclarecimiento del hecho y hoy, el personaje Tevez (propietario del local) se

siente víctima de una, según él, falsa acusación, pero el pueblo de Catamarca va a reaccionar como ocurrió en la provincia de Buenos Aires, ante tanta pasividad del poder policial y Judicial (...)”.⁶³

La denuncia, fácilmente comprobable, de que la autoridad y el ministerio públicos no controlan si en las discotecas se venden y consumen drogas legales e ilegales, ni se limita la admisión de menores, prepararon el terreno que permitía mostrar una articulación diferente de los hechos. Las manifestaciones públicas del diputado Marcolli destacan que las autoridades son partícipes necesarios de un entramado social criminal que vincula el abuso de las jóvenes, con la oferta de drogas legales e ilegales y que predispone a los clientes de la discoteca a transgredir límites.

Desde ese momento en adelante, el diario El Ancasti publicará las comunicaciones oficiales –Jefe de Policía, el Gobernador- y ofrecerá una tribuna abierta a la publicación de las denuncias y los reclamos por el rumbo que las autoridades daban a la investigación de los participantes de las “Marcha del Silencio”. A la vez que afirmará con sus editoriales que los marchantes, la población de Catamarca y el autor de la nota, asumieron la posición de la defensa de los derechos de la persona injuriada.

63 “La Violencia y la seguridad en Catamarca”: *El Ancasti*: 14.09.1990, p.8.

Para ello el autor de la nota diferenciará dos estilos de presentación pública. El estilo sereno y reflexivo que caracterizó a quienes tienen objetivos compartidos de largo plazo; por ejemplo, garantizar una vida social pacífica basada en el respeto por la ley y por las creencias religiosas. Esto frente a la inmediatez, la espectacularidad y la estridencia de las manifestaciones de la autoridad pública, que no plantea soluciones concretas que garanticen la resolución pacífica de los conflictos que la imposición genera.

Editorial del diario

“(...) Sin gritos ni altavoces, prácticamente sin palabras, los manifestantes recorrieron el camino habitualmente triunfal de la cuadras que rodean nuestro principal paseo, como si se tratara de un viacrucis sin oraciones audibles ni genuflexiones visibles, pero con igual sagrado respeto, con la misma devoción que inspira el Crucificado, y con una rebelión santa que bien podrá haber hecho crujir las estructuras de nuestra sociedad si no se hubiera propuesto de antemano objetivos de construcción y de serena advertencia a todos los que tienen que ver con la suerte presente y futura de nuestros jóvenes.

Hubo oraciones por la jovencita ultrajada. Se levantaron pancartas en verdad terribles, a pesar de su lenguaje mesurado. Porque todo reclamo de justicia es terrible cuando es coreado en silencio –la metáfora nos resulta inevitable– por una multitud que se sentía una misma alma y una misma carne con aquellos sueños y aquellos miembros agraviados de quienes nunca como aquella noche de la vergüenza fue Soledad, “Sole” como la nombraba una de las pancartas en ese lenguaje abreviador de los estudiantes.

(...) En otro lugar publicamos las declaraciones del Jefe de Policía de la Provincia, que merecen una nota aparte que tal vez intentemos otro día si es que no lo impide la depresión que nos causan las imágenes de un pasado de horror siempre reciente (...).⁶⁴

En relación con las declaraciones del Jefe de Policía que menciona el artículo, relativas a las demandas de reconocimiento de los derechos de la persona injuriada como miembro de la sociedad, el diario *El Ancasti* transcribió una entrevista realizada por un periodista de Radio Nacional Catamarca al Lic Miguel Ángel Ferreyra:

⁶⁴ Editorial: “La Juventud está viva”: *El Ancasti*, 15.09.1990, p.2.

“(..)’La policía no libera a sus detenidos, no libera a los detenidos que están imputados de delitos, los libera cuando proviene la orden expresa del juez. Sí, en cambio, libera los detenidos por averiguación de actividad o de antecedentes en uso de las facultades que tiene la policía’ aclaró.

(...) Como catamarqueño Ferreira indicó que le preocupa que el esclarecimiento de la verdad ‘llegue pronto’ y que a ‘él o los autores’ se lo pueda poner pronto a disposición de la justicia para que el peso de la ley caiga sobre ellos(...)

(...) El derecho a peticionar consagrado en la Constitución se ejerce en plenitud en este caso, pero los organizadores (de las marchas), los participantes, los protagonistas deben tener extremo cuidado en la medida de que esta expresión de anhelo, esta reunión de personas, no vaya a ser aprovechada por agentes del caos, del desorden y de la anarquía; por aquello que pretenden hacer de esto, llevar agua a su molino, y procurar tal vez fines oscuros desde el punto de vista político, o quizá con otros objetivos que nosotros en estos momentos no alcanzamos a vislumbrar(...).⁶⁵

El Comisario describe aspectos parciales de los procedimientos legales correspondientes a la detención, a quienes tienen la facultad de ordenar la detención o dictar el sobreseimiento de un detenido. No refiere a casos concretos de detenciones -cantidad, causas de las detenciones y del sobreseimiento-. Cambia su posición de hablante desde el Jefe de Policía para tomar la posición del “catamarqueño” y mostrar que él espera pacientemente que se esclarezcan los hechos, como si no fuera su obligación investigarlos, aportar datos y una explicación convincente que explique a la opinión pública no sólo hechos sino que los relacione con las decisiones y los pasos a seguir para garantizar la resolución pacífica del conflicto. Tampoco aporta ninguna información de si las autoridades dispusieron el secreto de sumario y por ello no pueden dar mayores precisiones a la opinión pública como es su obligación.

En lugar de responder a los participantes de las marchas cómo va a garantizar la paz y la seguridad para que ellos se manifiesten libremente, advierte que reunirse y manifestar demandas puede derivar en la confrontación, el caos y el desorden, sin aclarar cómo, por qué, y quiénes podrían utilizar las reuniones públicas con fines beligerantes. En otras palabras, la conexión que establece entre reuniones públicas y riesgo de un ataque eventual a sus participantes, el hecho de no ofrecer garan-

tías y medidas de protección ante esta posibilidad, genera un estado de incertidumbre y de amenaza. La amenaza de violencia cuestiona de forma velada el derecho a la libre expresión y sugiere que ante una confrontación violenta, la fuerza pública no intervendrá. Además de esperar que los ciudadanos no provoquen a los 'agentes del caos'. Si 'los agentes del caos' actúan el Jefe de Policía podrá recordarle a la ciudadanía que se lo advirtió y que ellos no tomaron las precauciones. Estas expresiones muestran que los límites de lo político no se corresponden con situaciones excepcionales, sino que la amenaza de violencia y su efecto esperado, la autocensura y la autorrepresión, son constitutivos de la construcción de la autoridad pública y del poder represivo.

En dos noticias periodísticas publicadas por el diario *Página/12* cuatro semanas después del hallazgo del cadáver, se da cuenta de cómo se articula de forma automática el poder represivo con el sistema de lealtades políticas en el plano institucional:

"(...) Si hasta el propio Obispo Elmar Miani sostuvo que "este crimen no es una flor en el aire, en Catamarca pasan cosas graves". El diputado nacional Ángel Luque, hombre de confianza de Ramón Saadi en Buenos Aires, calificó a la hermana Pelloni, de 'cómplice' de una campaña en su contra. Y Vicente Leónidas

Saadi hijo, 'Vicentito' intendente de la localidad de Valle Viejo, donde vivía María Soledad, sostuvo que el cura de allí, 'tiene problemas de salud que le impiden ver lo que sucede en su propia parroquia'.

(...) A la semana de encontrado el cadáver, el diputado provincial Miguel Marcoli pidió la renuncia al jefe de policía que acompaña a Ramón Saadi desde 1984. Como el nombre del asesino continúa siendo un misterio, la desconfianza recorre Catamarca y todos sospechan que la policía encubre a alguien con poder. Por eso fueron publicados los nombres de los mellizos Pablo y Diego Jalil –sobrinos del intendente José Jalil– y el de Guillermo Luque, hijo del diputado nacional Ángel Luque, un gordo enorme que se hizo construir en las afueras de la ciudad una casa de media manzana en cuyo frente dice Puerta de Hierro y que reproduce en escala la mansión madrileña del general Perón, aunque no en una capital europea, sino rodeada de matorrales, ranchos de adobe y un barrio de viviendas de material, todas iguales, construidas por el gobierno(...)".⁶⁶

⁶⁶ Tenenbaum, Ernesto: "Catamarca repite otra marcha del silencio": *Página/12*: 04.10.1990, p.13.

En la prensa de Buenos Aires, especialmente en el diario *Página/12*, no se dirigió la atención del lector en el descontrol de las pasiones y en las venganzas privadas, ni en la identificación con los sufrimientos y los daños de la víctima, sino que se utilizó el caso para hacer una crítica a la manera con la que, parte de la elite política, ejerce el poder. El diario *Página/12* también muestra como se genera el miedo y los sentimientos de amenaza, por ejemplo, a partir del rumor, el lanzamiento de campañas de desprestigio y el eco que estas manifestaciones encuentran en la prensa; las alianzas de los hombres del poder basadas en la lealtad entre compinches transgresores; el uso discrecional del aparato y de los fondos públicos para enriquecerse en un contexto de pobreza generalizado:

(...)Novenario

Dos semanas después de la aparición del cadáver de María Soledad, el gobernador de la provincia don Ramón Saadi, fue a dar el pésame. Para ese entonces ya había concluido el novenario, la oración que las comadres de doña Ada se reunieron a rezar durante nueve tardes. Ya se habían producido las primeras marchas del silencio. Y la investigación policial ya había cambiado tres veces de manos. Saadi se corrió con toda una comitiva hasta la casa de doña Ada, donde después de las siete la som-

bra de un crucifijo es lo más importante. "Nadie tiene derecho a hacer esto", dijo el gobernador. Los padres de la nena le mostraron la carpeta que ella había escrito ocho días antes de morir. Ramoncito como se lo llama en Catamarca, estaba acompañado por su entonces Jefe de Policía, el licenciado en historia Miguel Ferreira, quien después sugeriría ante la hermana Pelloni que el asesinato se debió a la conducta moral poco edificante que la niña había tenido en vida.

Pero la última historia de Catamarca empieza antes. Cuando al colegio del Carmen y San José llegó la noticia de la muerte de María Soledad, la hermana Marta Pelloni, una monja descendiente de una familia suiza y de otra de la aristocracia porteña que llegó al rectorado "para morirme" porque está enferma de un mal incurable, citó a una reunión de padres para ver qué hacer. Llegaron cuatrocientas personas y tuvo que habilitar la parroquia de la escuela, donde por una vez no se rezó(...)."⁶⁷

(...) Silencio

En Catamarca todos los jueves hay marchas contra la impunidad de un crimen. 'Para que nuestros hijos caminen tranqui-

los por las calles, los culpables deben ser castigados', dicen los padres de los compañeros de María Soledad (...)

Hace quinientos años la fe en nuestro Señor llegó a nuestra bendita tierra y es nuestro mayor tesoro que nadie nos podrá arrebatarse', se insiste en cada marcha que termina frente a la catedral de la Virgen del Valle.

*En el hall del Colegio del Carmen y San José están las fotos de la primera marcha (...) 'Por nuestra compañera María Soledad pedimos justicia'. Se reunieron entonces unas mil personas. En la segunda ya eran tres mil quinientas las convocadas por la comisión de padres y el obispo llegó a opinar que algo raro sucedió en Catamarca. El gobernador se puso nervioso, pegó un manotazo [sic] sobre su mesa y sangró por la nariz al saber que habían sido diez mil las personas que marcharon tomadas de la mano y en silencio la tercera semana. La bola de nieve creció hasta reunir quince mil de los noventa mil catamarqueños el último jueves(...)'.*⁶⁸

Focalizar en los actos y en las expresiones de las autoridades permite redefinir el eje del conflicto personal y mostrar cómo la violencia refuerza lealtades y el entramado social e

ideológico que hace responsables a las mujeres de su propia opresión. En la nueva narración, la aceptación del destino de sometimiento de las mujeres visible en los rituales colectivos correspondientes al duelo y a la expectativa de sumisión frente a un modelo de autoridad paternalista y moralizante dramatizado por el gobernador y el comisario, es cuestionado por la Hermana Martha Pelloni, la directora de la escuela y por los padres de las alumnas. A diferencia del editorialista del diario El Ancaesti, quien en el artículo citado previamente, destaca que los organizadores de las marchas querían distinguirse a través de un cambio de estilo expresivo y de presentación pública de sus metas –reconocimiento mutuo, respeto por los derechos civiles y por las diferencias-, métodos racionales –diálogo, reflexiones, investigaciones de los hechos-, el periodista de Buenos Aires privilegia otros aspectos.

Ernesto Tenenbaum destaca que la convocatoria hecha por la Hermana Marta Pelloni a los padres de las alumnas fue un acto basado en la actitud de una mujer, que no está orientada ni por el interés personal – fue al rectorado para morirse -, ni por la fe religiosa –suspendió los rezos-, pero no explica qué orienta sus actos, más allá de un cambio circunstancial de la rutina. Mi pregunta es, ¿qué es entonces, desde el punto de vista del diario Página/12, lo que diferencia el accionar y las metas de los organizadores de las Marchas de las reac-

68 *Idem.*

ciones automáticas de la autoridad pública? El periodista no lo explica. Pero mi hipótesis es que la diferencia radica en modalidades diferentes de conceptualizar la protesta.

Los participantes de las marchas no se identificaron con la víctima silenciada, sino con la persona injuriada que reclama explicaciones y el reconocimiento del daño causado. A diferencia del diario El Ancasti que ofrece un lugar de lectura de los hechos vinculado a la persona jurídica injuriada, el Diario Página/12 de Buenos Aires ofrece, como lugar de lectura, la mirada distanciada. En los relatos del diario El Ancasti, el referente de María Soledad Morales es 'Sole' una estudiante, un par, un miembro sentido y perdido de la sociedad. En los relatos del diario Página/12, el referente de María Soledad Morales es la 'nena', una miniatura, un cadáver o deshecho de la vida y de la sociedad. Estas son formas de elaboración discursiva de la relación entre persona textual, persona jurídica y persona real -con cuerpo, con experiencias y con sentimientos-, que ofrecen al lector modalidades diferentes de entender y procesar los hechos delictivos y de posicionarse frente a ellos: desde el punto de vista de la persona jurídica injuriada y de la afirmación de sus derechos (El Ancasti) y desde el punto de vista del observador externo que cumple la función de controlar al poder público (accountability).

El editorialista del diario El Ancasti elabora textualmente una identificación compleja a partir del reconocimiento del carácter trágico de la vida: los sentimientos y la elaboración del duelo, la búsqueda de explicaciones de lo ocurrido para determinar sus condicionantes específicos y la elaboración de un plan para transformarlas. El autor de la nota abre un lugar de participación en el procesamiento colectivo del dolor y del vacío que la pérdida de un miembro de la sociedad ocasiona. Pone de manifiesto la rabia -contenida- que producen las ofensas padecidas por María Soledad Morales; la depresión y la apatía que genera la actitud soberbia y desafiante de la autoridad; el entusiasmo y la confianza que despiertan la posibilidad abierta por el movimiento social de que las cosas se pueden cambiar y que el futuro no tiene por qué ser la repetición del pasado.

El autor del artículo publicado por Página/12 hace otra cosa. Elige espacios públicos y privados. Transcribe escenas y relaciones cotidianas que conoce pero que no reconoce como parte de su experiencia y de su deseo de intervenir para modificarlas. Su ímpetu reside en la descripción -escéptica- de los hechos y de los comportamientos que describe en cada escena. Los recursos estilísticos que utiliza para procesarlos textualmente son los habituales de la cultura política urbana compartida por los catamarqueños a través de los medios: escenas fragmentadas, desconexión

de los afectos, fervor numérico, sensaciones de presión, presencia creciente y desafiante de las masas. Este registro de los hechos se vincula al modelo periodístico basado en la exigencia de transparencia de los actos de los funcionarios públicos, sobre la que volveré luego.

En lo que sigue me ocuparé de mostrar, cómo explica la prensa a través de las noticias, las cartas de lectores y los artículos editoriales, qué motiva el crimen sexual y cómo se articula con la construcción de poder.

Historia criminal y economía política

Durante los primeros meses de instrucción de la causa, la prensa dio cuenta de la relación intrínseca entre abusos de autoridad y delito organizado en Catamarca. Pasados esos meses, el diario El Ancasti y el diario Página/12 dedicaron una serie de artículos al papel de los medios nacionales, al contexto social y político local y los vincularon con la historia de la violencia y del sometimiento sexual de las mujeres. Para facilitar la exposición voy a comenzar con el análisis de un artículo periodístico que plantea la relación marginal de las provincias respecto de los centros del poder. Luego retornaré la mirada hacia artículos previos que dan cuenta precisamente de la crisis de autoridad de

una construcción del poder basada en los abusos y las trasgresiones.

En un artículo titulado “Catamarca. Una sociedad contra el poder”, aparecido en el mes de enero de 1991, su autor, el sociólogo Alberto Tasso describe al crimen de María Soledad Morales⁶⁹ rompiendo con el eje “centro-periferia”, “capital-provincias”, “orden-caos” al que persistentemente refieren los diarios de circulación nacional:

“...Puesto que ciertas cosas pueden suceder hasta en los lugares que, convencionalmente llamamos “apartados” el reflujó de las noticias introduce vuelta y vuelta topónimos correspondientes a parajes, regiones o países secundarios respecto de aquellos otros sitios donde se deciden los destinos (...) Que los lugares centrales parezcan próximos y los “laterales” distantes es consecuencia de un reflejo de hipersensibilidad hacia la gran-

⁶⁹ Catamarca está atravesada por 4 cordones montañosos que registran alturas entre 2000 y 6000 y ocupan más del 70 % del territorio provincial. El 30 % restante del territorio lo constituye una franja o valle bajo de clima subtropical con estación seca donde está ubicada la ciudad Capital y donde se concentran dos tercios (cerca de 250.000) de la población provincial (340.000 en 2001) compuesta por inmigrantes europeos y árabes y población mestiza mezcla de indígenas y españoles. El 40% de la población económicamente activa esta empleada en 1990 en el sector público Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda). En Catamarca había en 1990 32 partidos políticos registrados en la Secretaría Electoral conforme a una nota publicada por el diario *El Ancasti*, el 27.01.91 en la página 3.

diosidad y el poder -pertenezcan estos a la esfera de la política, la moda o el número- (...). La urbanización moderna y la prensa a escala nacional han agigantado los centros tanto real como simbólicamente (...) Solo dirigimos la vista a un lado, cuando una crisis, un cataclismo natural, un accidente o un crimen nos lo reclaman. Este sería, entonces, el caso de Catamarca, que hoy nos ofrece un suceso lacerante de algún modo establecido por la probabilidad (...) los artículos de la prensa ellos versan en torno de: a) (...) un crimen y el rumbo curioso del proceso; b) la reacción masiva y persistente de la población de la capital coordinada e impulsada por la Comisión de Padres y especialmente por la Hermana Martha Pelloni; c) (...) la crisis política generada en el gobierno provincial (...).⁷⁰

El autor del artículo destaca que los medios dirigen su atención a hechos sociales localizados en los centros de poder del país, especialmente en la ciudad de Buenos Aires, y que aquellos hechos ocurridos en lugares considerados apartados reciben atención únicamente cuando se relacionan con situaciones estimadas como excepcionales. Los medios no se interesaron por un crimen que, como destaca el sociólogo, puede ocurrir en cualquier otra parte del

país o del mundo, sino por la crisis de autoridad que el crimen reveló. Aquello que llamó la atención de los periodistas de Buenos Aires –porteños- no fue la excepcionalidad del caso, sino el vínculo intrínseco que el caso revelaba entre modelos de autoridad abusivos, trasgresiones y delincuencia organizada en todo el país. A comienzos de la década pasada los periodistas de Buenos Aires comenzaron a implementar un modelo de periodismo que apuntaba a dar cuenta de la responsabilidad del funcionario público (accountability). Conforme a este modelo, el discurso de la información periodística tiene como función controlar que las autoridades actúen de forma responsable contribuyendo al afianzamiento del estado de derecho.

Además del hecho real de que la violencia sexual despierta el interés del público masivo, la explicación de por qué un delito sexual tuvo un alto impacto en la esfera pública va más allá del negocio de los medios y de la morbosidad del público. Hay que buscarla, como veremos más adelante, en el cuestionamiento público de los fundamentos de un modelo de autoridad represivo y en la búsqueda de reconocimiento del papel de las mujeres en la historia. Las marcas del abuso en el cuerpo de las mujeres, ya no como una trasgresión excepcional sino como hecho histórico estructurante de la subjetividad y de la subordinación objetiva de las mujeres y de los grupos subalternos.

En el mismo artículo, el sociólogo Tasso destaca lo siguiente:

“...una rígida división de clases con huellas estamentales y de casta que perduran desde el período colonial, Catamarca sería un caso extremo de la tipología norteña, por la intensidad y el tradicionalismo de estos rasgos. Típica expulsora de población, la emigración la empobreció de peso demográfico y de capacidad de reacción. La forma de dominio de las capas superiores de la población –formada por propietarios de tierras, empresarios y profesionales ligados a menudo a la política-, es de tipo paternalista y autocrático: se dispensan favores a los inferiores, se exige trabajo y lealtad (...) las capas superiores no son de tipo aristocrático debido a que las familias tradicionales fueron rápidamente permeadas por la inmigración desde principios de siglo (...) esto explica el enorme poder acumulado desde los años 40 por los Saadi que como muchas familias árabes, italianas y españolas hicieron fortuna y ascendieron socialmente mediante el comercio, la industria y la posesión de tierras (...).⁷¹

Tasso acuerda en que el crimen reveló una crisis de autoridad relacionada con una forma de ejercicio

del poder que encuentra sus raíces durante la implementación de la administración colonial. La sociedad local se ha transformado por complejo. Sin embargo, el estado republicano, la emigración europea posterior, la modernización económica del país no lograron transformar totalmente las relaciones de vasallaje y de subordinación económica. Los miembros de familias de inmigrantes europeos y árabes que llegaron a la provincia desarrollaron estrategias diversificadas de apropiación y de control de la tierra y de los recursos públicos. Como los funcionarios miembros de familias de arraigo prolongado en la provincia, los miembros de las familias emigrantes arribistas no generaron un crecimiento económico e incrementaron su bienestar como empresarios autónomos que asumen riesgos. Por el contrario, profundizaron el proceso de expropiaron de la población rural de la provincia que abandona su lugar para salir de la pobreza, el atraso y falta de alternativas de futuro fuera de las relaciones de clientelismo y del sistema de favores.⁷²

⁷¹ Tasso, Alberto: “Una Sociedad Contra el Poder” El Ancasti, 11.02.1991, pp. 6-7.

⁷² Para una caracterización de la relación entre oligarquías, gobiernos de familia y surgimiento del partido Unión Cívica Radical ver, Saggier, Op.cit, 1991 Nr. 291: 9-10 (8-21); para un análisis de la relación entre gobiernos de familia, nepotismo y surgimiento del Partido Justicialista, ver Azcune, Ignacio: El poder los parentescos. En: *Todo es Historia*, Año XXV, Septiembre de 1991:34 (34-37). Azcune, Ignacio 1991: El poder de los parentescos. En: *Todo es Historia*, Año XXV, Tomo 55, Nr. 291:34 (34-37).

Desde la perspectiva externa Ernesto Tenenbaum destaca lo siguiente:

*“El poder en Saadilandia”:
“Una vez al año, los diarios nacionales no llegan a Catamarca porque la bodega del avión vuela repleta con el servicio de confitería contratado para celebrar el cumpleaños de la señora Pilar Kent, esposa de Ramoncito. Hasta hay un comedor escolar que se llama Julián Saadi en homenaje al hijo del gobernador que tiene 8 años.*

Cuando Ramón llegó al gobierno en 1983 había 16 mil empleados públicos. Ahora hay alrededor de cincuenta mil, la mayor parte de los cuales es contratado y teme que un cambio de gobierno lo deje sin trabajo. Como el padrón electoral apenas supera los cien mil votantes, es sencillo calcular de dónde sale el sesenta y cinco por ciento de votos que obtuvo la familia en 1989. La base de ese poder fueron los acuerdos que Vicente Saadi tejió con el gobierno radical, gracias al estratégico bloque de senadores que controlaba, ya que los recursos genuinos de la provincia alcanzaban para cubrir entre el 6 y el 20 por ciento de su presupuesto, según si el cálculo lo hace un oficialista o un opositor.

Para tener una idea sobre cómo el ajuste fiscal que ha emprendido el gobierno nacional puede afectar la estructura de poder en una provincia como Catamarca, es útil conocer que el presupuesto aprobado por la legislatura provincial para este año orilla los 200 millones de dólares, de los cuales por lo menos 150 deberán ser aportados desde Buenos Aires por intermedio de la coparticipación federal y fondos específicos como el Fondo Nacional de la Vivienda y el Fondo de Desarrollo Regional. Nadie se anima a apostar que a la hora de elegir, Carlos Menem privilegiará a su familia amiga (...).⁷³

Esta nota muestra como funciona el sistema de alianzas entre las familias que controlan los partidos nacionales y sus dependencias provinciales. Estos sostienen redes en las que fluyen fondos, servicios, puestos de trabajo y votos en todo el territorio nacional. La ausencia de políticas destinadas al fomento de la economía provincial y la administración fraudulenta del presupuesto provincial derivan en déficit permanentes que hacen, a las provincias y a sus líderes, dependientes del giro de fondos de la nación. En otras palabras, la capacidad de obtener fondos de la nación y votos de la ciudadanía de las provincia constituyen la base del poder de los líderes políticos. La competencia por

73 Tenenbaum, Ernesto: “El poder en Saadilandia”. *Página/12*, 07.10.1990, pp.12-13.

el liderazgo se debilita o se elimina a través de prácticas ilegales como el fraude electoral. Nuevamente, el poder se ejerce a través del manejo discrecional de la infraestructura y de los fondos públicos como si fueran parte de la propiedad privada de una de una familia, visible en el hecho de que año tras año el transporte de bebidas para celebrar el cumpleaños de la esposa del gobernador Ramón Saadi afecta la distribución de diarios en la provincia, sin que esto tenga consecuencias legales para los responsables.

Las actividades como la prostitución de menores, los juegos de azar, forman partes de asociaciones y circuitos económicos que articulan actividades legales e ilegales en un modelo de construcción de poder social y político. Las notas sobre estas actividades refieren de forma explícita a la relación entre lo económico, lo social, lo político y lo criminal y de cómo las mismas afectan especialmente a las mujeres que permanecen en la provincia. Por ejemplo, en un artículo titulado “Negros paisajes de Catamarca. La procesión va por dentro”, el periodista de Buenos Aires Ernesto Tenenbaum dedicará una larga nota a la descripción del prostíbulo local “El Altillo” y de la escuela religiosa donde asistía María Soledad, ubicada a la vuelta del prostíbulo:

“(…) Por allí se pasea la mujer más famosa de Catamarca, la tía Yoli. Es la dueña del prostíbulo

El Altillo. Retacona, teñida, baja a la plaza con su cupé Mercedes Benz roja y sus dos caniches blancos cada vez que tiene una chica nueva. Además de los perritos, la tía Yoli tiene un esposo, el “Laucha” Adén, quien según cuenta la leyenda, hace más de veinte años mató a balazos a otro hombre, el oreja Barrionuevo, por problemas de juego. Hasta hace poco tiempo, “el Laucha” tenía la concesión del bar de la Legislatura provincial (...).

A dos cuadras de la plaza donde todo se sabe y todo se cuenta, está el colegio del Carmen y San José. (...) Quienes aquí enseñan deberán hacerlo a la luz de la fe, con total adhesión a las enseñanzas de la Iglesia, educando más que instruyendo. Quienes aquí se forman deberán buscar a Dios más allá de las cosas, forjar en orden y con amor su juventud, vivirla en gracia y pureza. Quienes ponen aquí sus hijas es porque quieren verlas cristianas, creando en el hogar las condiciones para que lo sean, con la conciencia de que es mejor una mujer buena que una mujer sabia (...).⁷⁴

La nota da cuenta de las posibilidades entre las cuales se decide la vida de las mujeres en los pueblos

⁷⁴ Tenenbaum, Ernesto: “Negros paisajes de Catamarca. La procesión va por dentro”: *Página/12*, 07.10.1990, pp.12, 13.

chicos de provincia. Por un lado, la prostitución y el delito como promesa y como método clandestino de enriquecimiento y de ascenso social. En un lenguaje codificado que todos manejan se anuncia la llegada de una menor al prostíbulo sin que la inducción de la prostitución de menores⁷⁵ tenga consecuencias legales para la pareja que maneja el prostíbulo y el bar de la legislatura de la provincia. Los actos violatorios de la ley se reelaboran en la conciencia y en la memoria colectiva en términos de hazañas o de relaciones mafiosas en las que es preferible no indagar para evitar represalias. Por otro lado, la educación, el trabajo y el matrimonio son medios socialmente legítimos para labrarse una posición y un futuro en la sociedad. Sin embargo, el autor de la nota destaca que la educación escolar católica no propone transformar a las jóvenes en ciudadanas intelectualmente competentes y conscientes de sus derechos para que estas actúen en el mundo, sino en mujeres ingenuas que aceptan el lugar que les fue asignado en el plan divino.

75 En Argentina el artículo 125 del Código Penal vigente (1921) sobre la promoción y facilitación de la prostitución y de la corrupción de menores de cualquier sexo aunque mediare el consentimiento de la víctima, castiga con reclusión o prisión de cuatro a quince años si la víctima fuera menor de doce años; de tres a diez años si la víctima fuera mayor de doce años y menor de 18 años; y de dos a seis años si la víctima fuera mayor de dieciocho y menor de veintidós. <http://www.interpol.int/Public/Children/SexualAbuse/NationalLaws/csaArgentina.asp> última visita de la página 29.09.2007

En una carta de lectores titulada “La violencia y la mujer”, la autora relaciona el contexto político y social previamente descrito con valores y creencias fuertemente arraigadas sobre el papel de la violencia y los abusos contra las mujeres en la sociedad:

*“(...)Lo que ha sucedido con María Soledad muestra solo la punta del “iceberg” (...) Este aspecto de agresividad hacia mi sexo, tiene un extenso rango, que va desde la humillación, sometimiento, desvalorización, etc., lo que constituye agresión psíquica, hasta la más perversa y enfermiza forma de la agresión: la física (...) El fenómeno de la violencia tiene sus orígenes en la cultura misma de la sociedad en la que se desarrolla (...) que en algunos lugares toma la forma de patriarcado autoritario (...) Cabe destacar que nos encontramos ante una sociedad enferma agobiada por problemas de diversa envergadura; y en donde el factor económico ocupa un lugar preponderante (...) como médica escucho a diario cómo las agresiones de todo tipo desencadenan en los pacientes desde enfermedades psicósomáticas(...) hasta la violencia física propiamente dicha (...) en una sociedad que se precie de justa, democrática y libre, la impunidad no debe existir (...)”*⁷⁶

76 Dra. Graciela ... (el apellido es ilegible): “La

La autora de la carta considera que no investigar quiénes, cómo y por qué mataron a María Soledad Morales acrecienta y consolida los sentimientos de amenaza y de desprotección social y jurídica de las mujeres. Estos sentimientos se relacionan con factores económicos coyunturales que afectan a varones y mujeres por igual y con prácticas y valores patriarcales arraigados relativos al papel subordinado de las mujeres en la sociedad. Los prejuicios frente a la predisposición de una joven estudiante a salir y divertirse y la tolerancia frente a las trasgresiones masculinas, si bien no determinan la ocurrencia del crimen común, son factores constitutivos de sus condiciones de posibilidad.

Las *Marchas del Silencio* y la protesta pública obligaron no sólo a los medios provinciales sino a los medios nacionales a ir más allá de los discursos de la información sobre la violencia sexual cuando se trató de comunicar a la población quiénes, cómo y por qué cometen este tipo de delitos. Esto es particularmente importante si tenemos en cuenta la demanda elevada por los organizadores de la protesta al gobierno federal de intervenir los poderes públicos de la provincia para generar las condiciones de seguridad y autonomía jurídica necesarias que permitan esclarecer el crimen. La intervención se llevará a cabo en abril de 1991.

violencia y la Mujer": *El Ancastrí*, 16.10.1990, p.2.

En el mes de diciembre de 1990 a más de tres meses de ocurrido el crimen, el principal sospechoso del crimen, el hijo del Diputado Nacional Ángel Luque y ahijado del Presidente Menem, el joven Guillermo Luque había sido interrogado y careado con otros testigos que lo acusaban por este y otros delitos pero el joven fue sobreseído por el juez Gambini. El Diputado Nacional Ángel Luque y su hijo Guillermo habían acusado en varias oportunidades de subversivos a los participantes de las marchas y especialmente a su líder, la Hermana Marta Pelloni.⁷⁷ En ese mismo mes y luego del sobreseimiento de Guillermo Luque y de la renuncia de tres jueces que habían intervenido en el caso, el Presidente de la Nación Carlos Menem afirmó en declaraciones a la prensa que no veía cómo el poder ejecutivo de la provincia pudo haber hecho algo más de lo que hizo para esclarecer los hechos.⁷⁸ Pidió a los marchantes que bajen el nivel de las protestas, advirtió que las protestas en la calle no conducen a nada y que si querían activar la justicia hicieran los pedidos que correspondan.⁷⁹ Su Ministro del Interior fue más lejos.

77 Para la falta de voluntad de los jueces de esclarecer el hecho ver, "Mucho ruido bajo el silencio": *Página/12*: 16.11.1990: 11; Gritos sobre imagen congelada": *Página/12*, 17.11.1990, p.9; "Son de cinco para arriba": *Página 12*, 01.12.1990; "La capital del Pecado": *Página/12*, 09.12.1990, pp. 1,2,3 y "En la caja de Pandora": *Página/12*, 02.12.1990, p.9 para el careo de Luque ver "El silencio bajo amenazas": *Página/12*, 14.12.1990, p.11.

78 "Con cariños para Ramoncito": *Página /12*, 11.12. 1990, p.13.

79 *Idem*.

Calificó de subversivas a las movilizaciones y advirtió a los marchantes que tenían dos alternativas elevar un pedido de intervención federal o esperar las próximas elecciones.⁸⁰ Finalizó sus declaraciones afirmando que no había ninguna distinción ética entre los militares que recientemente se habían alzado violentamente contra el gobierno y quienes por medios pacíficos pretendían derrocar al gobierno.⁸¹ Esta actitud de desconocimiento del derecho civil a manifestarse y disentir, especialmente cuando está en juego el esclarecimiento de un crimen que conforme avanza la investigación, va dando cuenta de un estilo de autoridad basado en la violación rutinaria de las leyes.

En este contexto, y luego de la renuncia del tercer juez provincial que intervino en la causa, el padre de la víctima viajará a La Rioja y a Buenos Aires. Elías Morales se entrevistó personalmente con el Presidente de la Nación y con el Ministro del Interior y el Subsecretario de Justicia César Arias, para solicitarles que enviaran a la provincia al Subcomisario Luis Abelardo Patti.⁸² Patti se hizo conocido a través de la resonancia de la espectacularidad de sus operativos. Su especialidad consistía en perseguir prostitutas callejeras, mafiosos del juego, cerrar desarmaderos de automóviles robados y en tratar con rude-

za a los delincuentes comunes en la provincia de Buenos Aires.⁸³ Patti fue acusado por los delincuentes Miguel Guerrero y Mario Bázola “por torturas reiteradas”, causa de la que fue sobreseído por el Juez Raúl Casal y puesto nuevamente en funciones en Pilar, en la provincia de Buenos Aires.⁸⁴

*“(…)Puede ser que a veces se bordee los límites de la legalidad (respecto a los métodos policiales de indagación), pero nunca se lo atraviesa....Yo les digo a mis camaradas que hay que actuar con cierta dureza con la delincuencia, porque si no nos va a pasar por encima. En los últimos años hay una idea que dice que no hay que reprimir, y yo digo que hay que reprimir, pero en el marco de la ley, si alguien delinque, hay que meterlo preso”.*⁸⁵

“El subcomisario Luis Patti, recordman en materia de causas iniciadas en su contra por aprehensiones ilegales (tortura) casi siempre sobreseído en las investigaciones excepto la que tiene pendiente en los juzgados de Morón, encarna desde ayer la solución encontrada entre el gobierno catamarqueño y el nacional para dar por lo menos una salida provisoria a la crisis desatada en el

80 *Idem.*

81 *Idem.*

82 “Cómo intervenir sin hacerlo”: *Página/12*, 04.01.1991, p.11.

83 “¿Quién es el Subcomisario Patti?": *El Ancas-ti*: 07.01.1991, p.8.

84 *Idem.*

85 *Idem.*

feudo de los Saadi desde el asesinato de María Soledad Morales(...). El clima es muy pesado y a la vez ajeno al operativo Patti tanto como a la eventual designación de un juez que no pertenezca a la provincia, lo que, tal como reconoció a este diario el subsecretario de Justicia, César Arias, implicaría 'saltar alguna formalidad'.⁸⁶

Luego de la lectura de las noticias surge la pregunta de cómo podemos explicarnos que el padre de María Soledad Morales, pida a las autoridades máximas de la Nación el envío de un policía que tiene causas pendientes en la justicia.⁸⁷ Sin duda, el contexto de inseguridad jurídica explica en parte la búsqueda desesperada del padre de una solución, sin tener en cuenta que la misma no depende ni de las buenas intenciones ni de una intervención excepcional, sino de la toma de decisiones políticas.

En el mes de enero de 1991, a cuatro meses del hallazgo del cadáver de su hija, ninguno de los sospechosos estaba detenido; tres jueces renunciaron de forma consecutiva a sus cargos y el cuarto juez, Jorge Córdoba Ruiz Huidobro, renunció el 11.01.1991 luego de recibir amenazas;⁸⁸ el primer comisario en-

cargado de la investigación del caso, Lic. Miguel Ángel Ferreyra, renunció a partir de las acusaciones repetidas del diputado Marcolli de encubrir a los perpetradores, entre ellos su propio hijo; el segundo Comisario, Dr. Miguel Ángel Dahbar no presentó avances en la investigación pero no renunció; grupos mafiosos que respondían al gobernador Ramón Saadi agredían a los participantes de las marchas;⁸⁹ el gobernador preveía una racionalización de la administración provincial que costaría el puesto de trabajo a 3000 empleados públicos en la provincia.⁹⁰

Ante esta situación es sorprendente que un ciudadano común continúe teniendo confianza en la posibilidad de que jueces y policías actúen sobre la base de la profesionalidad y del respeto por los derechos civiles, entre ellos el derecho a un juicio justo. Pero mucho más problemática es la comprobación, conforme a la cual, un Subcomisario que tenía causas pendientes ante la justicia, que se autodefine como parte de la policía "brava", esto es una policía que además de usar su poder de muerte usa el maltrato, la corrupción y la tortura,⁹¹

11.01.1991:5.

86 "Patti sale hechando humo": Página/12, 05.01.1991, pp. 2-3.

87 *Idem*.

88 Larrondo, Ricardo: "Un juego de presiones que ya no sorprende a los Catamarqueños".

89 "Patti sale hechando humo. *Página/12*, 05.01.1991, pp. 2-3.

90 "Patti sale hechando humo. *Página/12*: 05.01.1991, pp. 2, 3; "El ha dicho su verdad": *Página /12*, 05.01.1991, p.2; "Verano infernal": *El Ancast*, 03.01.1991, p.1; "Marcolli trató de corrupto a Saadi": *El Ancasti*, 03.01.1991, p.9; "El poder mete miedo": *El Ancasti*, 04.01.1991, p.1.

91 Entrevista exclusiva a Luis Patti: "¿Qué tipo de

predisponga a las personas a confiar en que sus actos son justos.⁹² Esto no es para decir frente al caos y al desorden, el pueblo reclama el retorno a un modelo de autoridad dura. Todo lo contrario, es para volver a reafirmar que ante la amenaza esta posibilidad ha estado siempre presente y que no se puede esperar que desaparezca. La violencia sexual, el crimen y el autoritarismo no son componentes marginales y excepcionales sino parte de las relaciones entre estado y sociedad civil. Esto tampoco es para decir que todo es más de lo mismo, porque la sociedad ha cambiado. La democracia y el neoliberalismo trajeron tanto libertades y derechos crecientes como un mundo saturado de consumo, de espectáculos sexistas y de agresividad.

Conclusión

El caso de violación seguida de muerte de María Soledad Morales no recibió el mismo tratamiento que hubiera recibido en la década previa durante la vigencia del régimen militar en Argentina. Estos cambios son irre-

presiones puede haber?": 11.01.1991, p.6. Para un análisis de la policía brava ver, Stanley, Ruth: "Violencia policial en el Gran Buenos Aires. ¿Necesita el neoliberalismo una policía brava?" En Bodemer, Klaus, Kurtenbach, Sabine y Meschkat, Klaus (ed): *Violencia y Regulación de conflictos en América Latina*. Venezuela: Heinrich Böll Stiftung, Nueva Sociedad, Adlaf, pp.237-256.

92 Larrondo, Ricardo: "Elías Morales pidió que se intervengan el Poder Judicial". *La Nación*, 09.01.1991, p.8.

versibles. Esta afirmación no implica tampoco admitir que la violencia y la arbitrariedad terminaron. Todo lo contrario en este artículo argumenté que no podemos estudiar los hechos de violencia sexual y la arbitrariedad de la policía y del sistema de justicia penal como si fueran casos y situaciones excepcionales, sino como constitutivos del poder y de la autoridad social, siempre inestable, contestada y en transformación.

Los asesinatos de mujeres que ocurren en la frontera de México, en el Norte de Chile o en Argentina, parecen así mismo tener elementos comunes. Por ejemplo, la espectacularidad, exhibición de la brutalidad, la falta de respuesta de las autoridades o su complicidad con el encubrimiento de los autores. La antropóloga Rita Segato⁹³ ha propuesto para el caso de México, que dadas las pautas similares de crueldad, la regularidad con la que se producen, su prolongación en el tiempo y el hecho de que las autoridades no toman la decisión política de investigar los hechos, estamos ante crímenes de segundo Estado o Estado paralelo cometidos por los miembros de bandas mafiosas que llevan a cabo un feminicidio.

La rearticulación del crimen dentro de las fronteras nacionales y entre las fronteras territoriales de los Estados Nación en la etapa neoliberal en la que disminuye el poder del Estado como instancia de control de los

93 Segato, *op. cit.*

medios de coerción y de consenso, dificulta la expansión efectiva de una política liberal de afianzamiento de los derechos civiles y humanos, o como en el caso de México, directamente la elimina.

Fuentes de periódico

La Nación, del 17/09/1990 al 9/01/1991

Página/12, del 22/09/1990 al 28/02/1998

Clarín, 11/08/1997

El Ancafi, del 11/09/1990 al 27/1/1991

Bibliografía

Angeles del Desierto. "Una mirada sobre el femicidio en Chile". *Revista Resonancias*, Nº 2, año 2, septiembre 2005, Escuela de Psicología, Universidad del Mar, Valparaíso, Chile.

Azcune, Ignacio. "El poder de los parentescos". En: *Todo es Historia*, Año XXV, Tomo 55, Nr. 291, 1991, 34 (34-37).

Azcune, Ignacio: El poder los parentescos. En: *Todo es Historia*, Año

XXV, Septiembre de 1991:34 (34-37).

Azcune, Ignacio 1991: El poder de los parentescos. En: *Todo es Historia*, Año XXV, Tomo 55, Nr. 291:34 (34-37).

Bazán, Armando. *Historia de Catamarca*. Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, 1996.

Birgin, Haydée. *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*. Buenos Aires: Biblos, 2000.

Bovino, Alberto. "Delitos sexuales y justicia penal". En: *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*. Buenos Aires: Biblos, 2000.

Braig, Marianne. "Repensando los procesos de violencia en América Latina". En: *Violencia y Regulación de Conflictos en América Latina*.

Caimari, Lila. *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2004.

Caldeira Teresa. *City of Walls: Crime, Segregation and Citizenship in Sao Paulo*. California: University of California Press, 2000.

- Carrera, Nicolás Leandro: Estudio de Caso: Posibles Reformas Constitucionales en las provincias de Catamarca y Jujuy, Diciembre, 2000: 4,5 www.undp.org.ar/archivos/A65_Catamarca-Jujuy_Carrera.doc.
- Chejter, Silvia. "El discurso periodístico de la violación". En: *Travesías* Nr. 4. Buenos Aires: Documentos del CECYM, 1995, pp.17-34.
- Chejter, Silvia: *La voz tutelada. Violación y Voyeurismo. Cuadernos del CECYM*. Uruguay: Editorial Nordan, 1996: pp. 34-47.
- Fernández Díaz, Natalia. *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Editorial Anthropos, 2003.
- Gobierno de Catamarca, Ministerio de Coordinación, Secretaría de Planificación, Dirección Provincial de Estadísticas y Censos. *Anuario Estadístico 2003*. Catamarca, 2003, CD-ROM.
- Guy, Donna. El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1975-1955. Buenos Aires: Sudamericana (análisis de procesos y casos históricos), 1991.
- Hercovich, Inés. El enigma sexual de la violación. Buenos Aires: Biblos, 1997
- <http://www.interpol.int/Public/Children/SexualAbuse/NationalLaws/csaArgentina.asp> [última visita de la página 29.09.2007]
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Serie 2, Resultados Generales, Nr. 3 Provincia de Catamarca., Buenos Aires, 2001.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, Secretaría de Política Económica, Ministerio de Economía. Censo Nacional. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001. Serie 2, Resultados Generales, Nr. 3 Provincia de Catamarca., Buenos Aires, 2001.
- Kessler, Gabriel: "De proveedores, amigos, vecinos y barderos: acerca del trabajo, delito y sociabilidad en jóvenes del Gran Buenos Aires". En: *Juventud: exclusión y violencia*. México, D. F.: CIESAS, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2004: pp. 60-84.
- Klaus Bodemer, Sabine Kurtenbach, Klaus Meschkat (Hrsg): Heinrich Böll Stiftung; Nueva Sociedad, Asociación Alemana de Investigaciones sobre América Latina (ADLAF), 1995: pp.34-35.

- Laudazo, Claudia. "Mujeres y medios de comunicación: notas para un debate", En *Travesías* Nr. 4. Buenos Aires: Documentos del CECYM, 1995: pp.11-16.
- Lekermann, Vanina. "Discursos alrededor de la sexualidad: signos de la historia de la prostitución". En *Tiscornia*, Sofía: Op.cit.: 2004: pp.381-400.
- Lozano, Claudia. "'La vida es un racimo de ilusiones': Género, Sexualidad y violencia en Catamarca". *Revista Mora*, Nr. 11, año 2005: pp. 101-120.
- Marta Fontenla, "Feminicidios en Mar del Plata", en: *Feminicidios e Impunidad*, 2005, pp. 35-48.
- Míguez, Daniel. "Inscripta en la piel y en el alma: Cuerpo e Identidad en Profesionales, Pentescostales y Jóvenes Delincuentes". En: *Reiligao en Sociedad*. Vol. 22, Nr. 1, 2002, pp.21-56.
- Morandini, Norma. *Catamarca. Cuando el tirano cae su poder termina. Cuando la víctima muere su poder empieza*. Buenos Aires: Editorial Planeta, 1992.
- Morris, Rosalin. "The mute and the unspeakable: Political Subjectivity, Violent Crime, and the Sexual Thing in a South African Mining Community. En: Comaroff Jean y Comaroff John (comp.). *Law and Disorder in the Postcolony*. Chicago: University of Chicago Press, 2006, pp.102-150.
- Rodríguez, Adolfo; Zappietro, Eugenio Juan et. al. *Historia de la Policía Federal Argentina: a las puertas del tercer milenio; génesis y desarrollo desde 1580 hasta la actualidad*. Buenos Aires. Editorial Policial, 1999.
- Romay, Fracisco. *Historia de la Policía Federal Argentina: Orígenes y evolución*. Tomo 7. Buenos Aires: Editorial Policial, 1978.
- Sain, Marcelo. *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Salessi, Jorge. *Médicos maleantes y maricas: higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina. Buenos Aires: 1871-1914*. Rosario. Editorial Beatriz Viterbo, 1995.
- Schepper-Hughes: *Death without weapping. The violence of everyday life in Brazil*. Berkeley, Los Angeles, Oxford, 1992.
- Segato, Rita Laura. "*Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*". México: Editorial

- Universidad del Claustro de Sor Juana, 2006.
- Segato, Rita: "La estructura del género y el mandato de la violación". En Segato, Rita. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo 3010. Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- Silva, Jimena: "Complicidades y violencias estructurales: Femicidio en Chile". *Revista de sexología y Sociedad*, año 11, Nº 27, abril, 2005. La Habana, Cuba.
- Sofía, Tiscornia (comp.). *Burocracias y violencia. Buenos Aires: Estudios de antropología jurídica*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, 2004.
- Stanley, Ruth: "Violencia policial en el Gran Buenos Aires. ¿Necesita el neoliberalismo una policía brava?" En Bodemer, Klaus, Kurtenbach, Sabine y Meschkat, Klaus (ed): *Violencia y Regulación de conflictos en América Latina*. Venezuela: Heinrich Böll Stiftung, Nueva Sociedad, Adlaf: 2001: pp.237-256.
- Susana Cisneros et al. "Un estudio estadístico sobre feminicidios en la provincia de Buenos Aires", en: *Feminicidios e Impunidad*, 2005, pp. 7-23
- Van Dijk, Teun. *Racismo y el discurso político de las elites*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- Vassallo, Marta: "Noticias": En: *Travesías* Nr. 4. Buenos Aires: Documentos del CECYM: 1995: pp.35-40.
- Zicolillo, Jorge y Montenegro, Néstor: Los Saadi. Historia de un feudo: del 45 a María Soledad. Editorial Legasa, Buenos Aires, 1991, pp. 31, 42-47.